LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción y beneplácito por la sanción de la ley que rebaja el IVA al diez coma cinco por ciento (10,5%) para la carne ovina, medida que beneficia especialmente a la Patagonia, en un área de producción que necesita de la promoción en el corto plazo, para su recuperación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 178/2002